DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 13862
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2019ER19149/2019ER19530

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Claudia Liliana Merchan Fajardo				**SOLICITANTE: Luis Francisco Martínez Barrera**
CAT	2	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	11/10/2019	**HORA:**	9:00am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 18 U Bis No 69A- 50 Sur	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X: 91975 Y: 95512	
BARRIO CATASTRAL:	Marandú	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			10m²	
UPZ:	67-Lucero	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			5	
LOCALIDAD:	Ciudad Bolívar	**FAMILIAS**	--	**ADULTOS**	3 **MENORES**	2
CHIP:	AAA0027JAJH	**PREDIOS EVALUADOS**			1	
AREA INSPECCIONADA:	1 Ha	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-35386	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Para adelantar cualquier intervención en el predio, incluidas las recomendaciones del IDIGER, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

El peticionario suministro la dirección Diagonal 68 D Bis No 18 U -14 Sur. Una vez consultadas las bases de información cartográfica disponible en el IDIGER y la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD y de acuerdo con lo observado en campo, se pudo constatar que el sector evaluado se encuentra en el costado noroccidental del predio con dirección Carrera 18 U Bis No 69A-50 Sur según la UAECD, nomenclaturas a las que se hará referencia en el presente diagnostico técnico.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ EJE R PARA TODOS

4. ADVERTENCIAS

Para realizar cualquier intervención en el predio, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, con el fin de establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Movimiento en masa

6. ANTECEDENTES

El predio al cual se hizo la inspección visual (ver Imagen 1), se localiza en el Barrio Marandú que fue legalizado mediante resolución 017 de 1999 y se encuentra en la UPZ 67-Lucero de la localidad Ciudad Bolívar.

La resolución 1483 de 2019 por la cual se actualiza el Mapa No 3 "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan las decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el predio objeto de inspección visual presenta categorización de amenaza media-alta por movimientos en masa.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ EJE R PARA TODOS

7. LOCALIZACIÓN

La Imagen 1 presenta la localización del predio evaluado en la Localidad de Ciudad Bolívar.

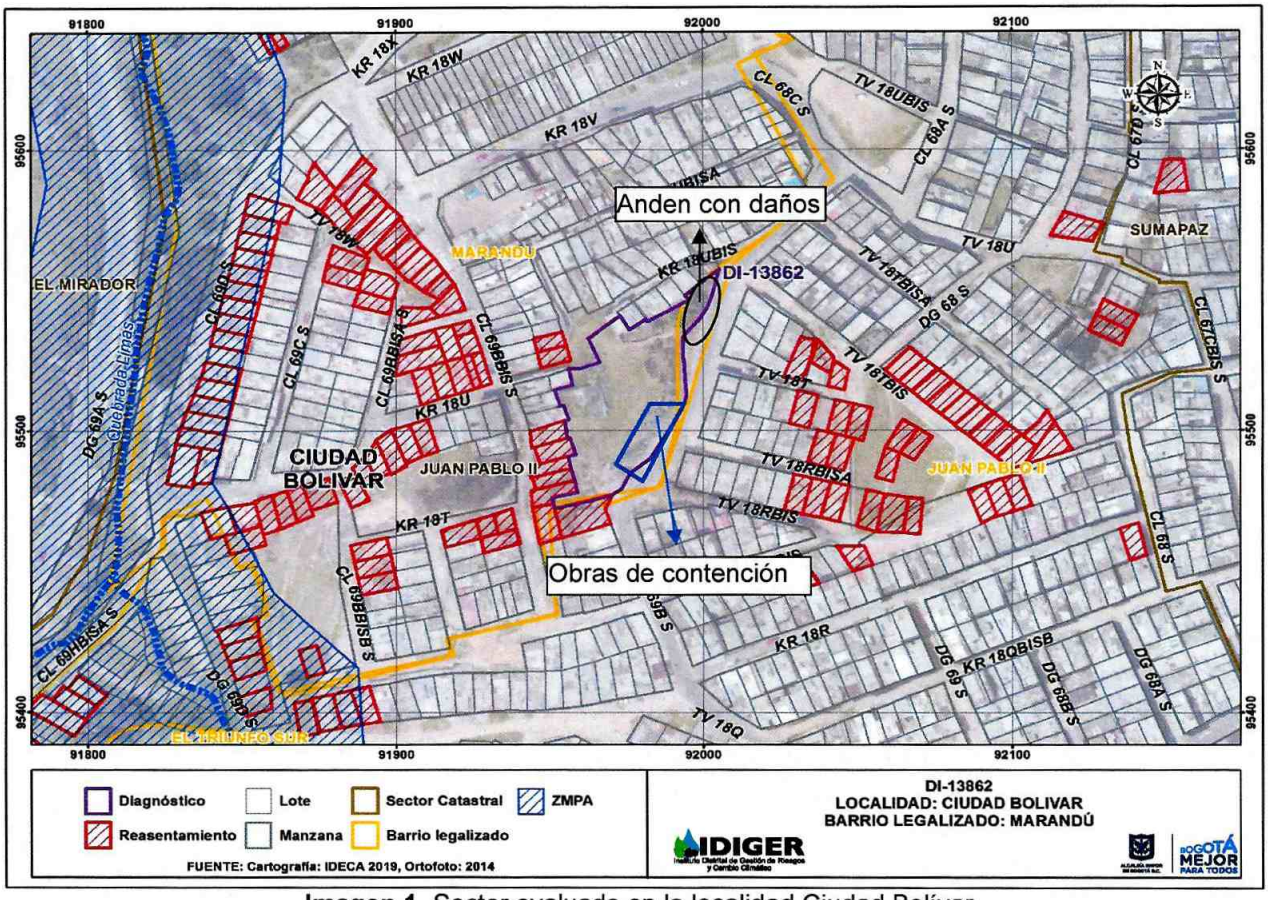

Imagen 1. Sector evaluado en la localidad Ciudad Bolívar

8. DESCRIPCION

El día 11 de octubre del 2019 personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica en el sector nororiental del predio de la Carrera 18 U Bis No 69A- 50 Sur del barrio Marandú de la localidad Ciudad Bolívar, en compañía del señor Saúl Jiménez quien es líder comunitario. (Fotografía 1)

En el sector evaluado donde se solicita un muro de contención corresponde al talud vial de la Calle 69 A Sur donde hay un andén en adoquín con bordes en mampostería, en el que se identifican deformaciones y separaciones de los elementos que lo conforman, así como una leve inclinación hacia el costado occidental. (Fotografías 2-4)

En la inspección visual se identifica en el costado sur del sector evaluado, obras de contención y protección de corte del talud de corte vial, que según información dada por el señor Jiménez fueron realizadas por el Instituto de Desarrollo Urbano-IDU, las cuales están relacionados con un muro de contención con una altura visible cercana de 1,5 metros y de longitud aproximada de 6 metros, así

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

como la construcción de muros en gaviones, que tienen 5 niveles, en los cuales no se identifican daños. (Fotografía 5)

Es importante mencionar que durante la visita se evidencia tránsito de buses del SITP sobre la Calle 69A Sur.

9. POSIBLES CAUSAS

- Falta de medidas de confinamiento del anden.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista del sector evaluado.





Fotografía 2 y 3. Vista del andén y de los daños del mismo.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ EJ R PARA TODOS



Fotografía 4. Vista del talud de corte vial.

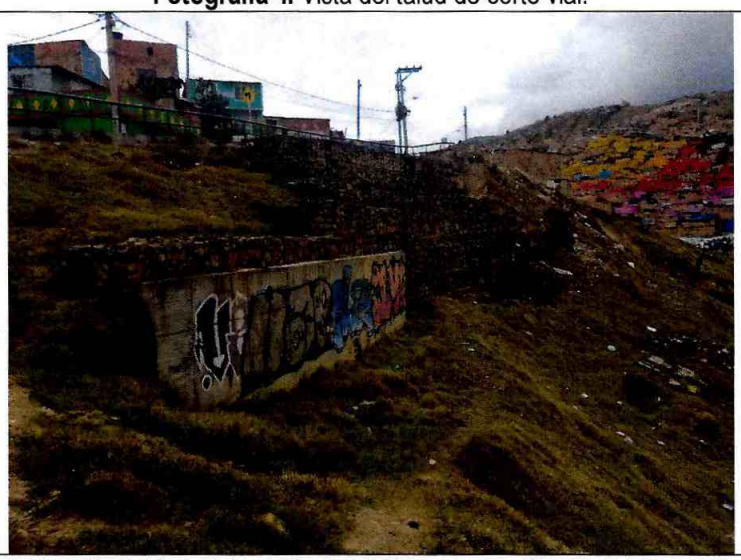

Fotografía 5 .Vista del estado de las obras en la parte alta de la ladera.

11. DAÑOS

Tabla 3. Daños observados sobre el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Carrera 18 U Bis No 69A- 50 Sur	Saúl Jiménez	N/A	Publico	N/A	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS

De no implementarse las obras de contención en el talud de corte localizado en el costado suroccidental de la Calle 69 A sur, podría generarse desprendimientos de material que lo conforma.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

13. ACCIONES ADELANTADAS

Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad del predio localizado en la Carrera 18 U Bis No 69A- 50 Sur en el barrio Marandú de la localidad Ciudad Bolívar. Acción realizada el día 11 de octubre del 2019.

14. CONCLUSIONES

- No se advierten compromiso en la estabilidad en el sector nororiental del predio localizado en la Carrera 18 U Bis No 69A- 50 Sur en el barrio Marandú de la localidad Ciudad Bolívar.

- La estabilidad y funcionalidad del andén sobre Diagonal 69 A Sur, no se encuentra comprometido en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados en el mismo.

15. RECOMENDACIONES

- Se recomienda a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar y a al Instituto de Desarrollo Urbano, desde sus respectivas competencias, coordinar el mantenimiento del andén del costado occidental de la Calle 69 A Sur, que presenta deformaciones en el adoquín, esto con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento de la mismo.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: 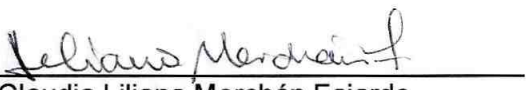 Claudia Liliana Merchán Fajardo Ingeniera Ambiental Profesional Universitario 12-219
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó
Firma:  Jairo William Torres Becerra Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS